

Gobierno del
Estado de Sonora

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS
(UTG)

Informe de Auditoría de Estados Financieros
Al 31 de Diciembre 2019

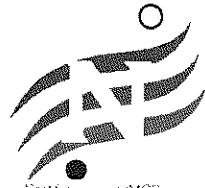
Informe Complementario



AT'N: LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURO
SECRETARIO DEL RAMO



DESPACHO NORZAGARAY & SOC
CÉSAR NORZAGARAY ESQUER
CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO



Certificación MCP
Servicios generales de: Planeación
Contabilidad y Auditoría
Gubernamental No. 1297

DESPACHO NORZAGARAY & SOC.

AUDITORÍAS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS DE NEGOCIOS
RESPECTO, JUSTICIA Y HONESTIDAD

C.P.C. CÉSAR NORZAGARAY ESQUER

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUAYMAS

ÍNDICE

	Página
I.- ANTECEDENTES:.....	3
III.- CONTROL INTERNO:.....	6
IV.- POLÍTICAS INTERNAS:.....	6
V.- RÉGIMEN JURÍDICO:.....	9
VI.- REGISTROS DE LA ENTIDAD ANTE DIVERSAS ENTIDADES:.....	10
VII.- OBJETIVOS Y METAS:.....	11
VIII.- SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO:	12
IX.- CATÁLOGO DE CUENTAS:.....	12
X.- POLÍTICAS DE REGISTRO:	12
XI.- INFORMACIÓN FINANCIERA:.....	14
XII.- RESULTADO DE LA REVISIÓN A CADA RUBRO:	15
XIII.- SITUACIÓN FISCAL:	25
XIV.- SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR:	25
XV.- CONCLUSIONES:.....	26

Av. Allende No. 1624 pte., E/Otancahui y Bacatete, Col. Cuauhtémoc, C.P. 85110, Cd. Obregón, Sonora,
Tel. (644)413-59-30. Cel. (644) 173-51-40 E-mail: cesarnorza58@hotmail.com.



DESPACHO NORZAGARAY & SOC.
AUDITORÍAS, ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS DE NEGOCIOS
RESPETO, JUSTICIA Y HONESTIDAD

C.P.C. CÉSAR NORZAGARAY ESQUER

Cd. Obregón, Sonora a 15 de julio de 2020

LIC. MIGUEL ÁNGEL MURILLO AISPURÓ
Secretario de la Secretaría de la Contraloría
General.
Hermosillo, Sonora.

Asunto: Informe complementario de auditoría externa al 31 de diciembre de 2019.

Presente:

Contrato: 35A/2019

Entidad: Universidad Tecnológica de Guaymas (UTG).

Derivado de la auditoría que practicamos sobre los estados financieros de la Universidad Tecnológica de Guaymas por el periodo terminado el 31 de Diciembre de 2019 a continuación nos permitimos presentarles el informe Complementario de auditoría el cual forma parte del contrato de servicios profesionales que celebramos ante ustedes, y la entidad. El detalle se presenta a continuación.

I.- ANTECEDENTES:

Entidad auditada: Universidad Tecnológica de Guaymas (UTG)

A.- Constitución: La Universidad Tecnológica de Guaymas, es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Sonora, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, y sectorizado a la Secretaría de Educación y Cultura creada por el decreto del Ejecutivo Estatal inicia operaciones el 3 de Septiembre de ese mismo año, en respuesta al compromiso de atender las necesidades de la población Sonorense, y en cumplimiento con las disposiciones otorgadas por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

Av. Allende No. 1624 pte., E/Otancahui y Bacatete, Col. Cuauhtémoc, C.P. 85110, Cd. Obregón, Sonora,
Tel. (644)413-59-30. Cel. (644) 173-51-40 E-mail: cesamorza58@hotmail.com.

El día el 27 de Agosto de 2012 se publica en el Boletín Oficial del Estado de Sonora decreto que forma y deroga diversas disposiciones que crea la Universidad Tecnológica de Guaymas.

B.- Objeto:

Los objetivos principales son promover una educación de calidad, tal como lo mencionan los programas de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado y formativa de pertinencia social como el modelo de Universidades Tecnológicas lo indica.

La Universidad Tecnológica de Guaymas, representa una opción muy importante en nuestra región en el nivel de Educación Superior, que proporciona al estudiante las herramientas, conocimiento y capacidades para lograr su integración al campo laboral de una manera eficaz y eficiente.

Es por ello que se realiza un esfuerzo considerable para fortalecer la capacidad de planeación institucional, vinculación con el sector productivo, ampliación de oferta educativa, impulsar la cultura de productividad, fomentar valores institucionales, posicionar los programas educativos ya existentes y fortalecer la planta docente a través de la capacitación e investigación. Para organizar los esfuerzos y establecer una visión compartida del equipo de trabajo, actualmente la Universidad es dirigida por nuestro Rector Javier Carrizales Salazar, mismo que transmite su visión clara de coadyuvar en el logro de los objetivos estratégicos, para fortalecer este proyecto en beneficio de los estudiantes de Sonora.

La Universidad Tecnológica de Guaymas, tiene en sus áreas académicas la oportunidad del progreso de la economía y la sociedad en la que se desenvuelve, crear los espacios para la investigación, desarrollo e innovación de productos y servicios de alto valor, es por ello que nuestra institución aspira al aumento significativo de la oferta educativa, mejoramiento de la infraestructura, alto porcentaje de colocación laboral así como también el logro de mantener satisfechos a los egresados y empleadores, Recibir a nuevos alumnos y definir estrategias para apoyar a la población de la región.

II.- ORGANIZACIÓN GENERAL:

La Universidad contará con los siguientes órganos:

- Un Consejo Directivo
- Un Rector

El Reglamento Interior de la Universidad determinará los órganos colegiados y unidades administrativas que la integran, así como las atribuciones que les correspondan.

El Consejo Directivo, como máxima autoridad de la Universidad se integra de la siguiente forma:

- Tres representantes del Gobierno del Estado de Sonora, que serán el Secretario de Educación y Cultura, quien lo presidirá, el Secretario de Hacienda y el Secretario de Economía;
- Tres representantes de la Secretaría de Educación Pública, los cuales serán designados por su titular, con preferencia de dos representantes de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas;
- Un representante del Gobierno Municipal de Cajeme, Sonora, a invitación del titular del Poder Ejecutivo;
- Tres representantes del Sector Productivo del Estado, a invitación del titular del Poder Ejecutivo.

Patrimonio: El patrimonio de la Universidad se integrará por:

- Los ingresos que obtengan por los servicios que preste en el cumplimiento de su objeto, mismos que serán administrados y operados en los términos y condiciones que establezca el Consejo;
- Las aportaciones, subsidios y apoyos que le otorguen los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal y los organismos de los sectores social y privado que coadyuven a su funcionamiento;
- Los legados y donaciones otorgados en su favor y los fideicomisos en que se le señale como fideicomisaria;
- Los derechos, bienes muebles e inmuebles que adquiera por cualquier título jurídico para el cumplimiento de su objeto; y
- Las utilidades, intereses, dividendos, rendimiento de sus bienes y demás ingresos que adquiera por cualquier título legal.

Comisario Público: La Universidad Tecnológica de Guaymas, cuenta con un Comisario Público Ciudadano asignado por parte del Gobierno del Estado de Sonora a través de la Contraloría General del Estado, quien se encarga de vigilar la correcta observancia de las recomendaciones de auditoría y en su caso las disposiciones aplicables que el Consejo Directivo designe; apegándose al MARCO LEGAL Y CONTABLE.

Desarrollo de la revisión:

Período: Del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2019.

Alcance: Se indica en cada rubro.

Análisis:

La revisión se llevó a cabo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y con base a la normatividad aplicable contemplada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para el ejercicio y control de los recursos administrativos por la Entidad y en consecuencia, incluyó las pruebas que se consideraron necesarias en la circunstancias.

III.- CONTROL INTERNO:

La entidad cuenta con diferentes reglamentos y manuales que la ayudan al desarrollo de sus actividades entre los que destacan: reglamento interior, manual de organización, manual de ingresos propios, reglamento del consejo directivo, entre otros, todos ellos autorizados por el Consejo Directivo de la UTG.

Los principales procedimientos de auditoría aplicados para analizar y evaluar el control interno existente en el Consejo, fueron los siguientes:

- Aplicación de cuestionarios de control interno en el área administrativa.
- Entrevistas con el personal responsable del área administrativa.
- Revisamos conciliaciones bancarias, así como las firmas de elaboración, revisión y autorización.
- Comprobamos las órdenes de compras de servicios, comparándolas con el programa anual de adquisiciones, que dependiendo de los montos se llevara a cabo por compras directas, por lo menos a invitación a tres proveedores o licitaciones públicas.

IV.- POLÍTICAS INTERNAS:

Bases contables de preparación y presentación de los estados financieros.

Los estados financieros adjuntos de la entidad Universidad Tecnológica de Guaymas se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que les son aplicables:

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley Federal de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

- b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- c) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera A.C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- d) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

El 31 de diciembre del 2008 se publicó en el Diario Oficial de la federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero del 2009 y es de observancia obligatoria.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental.

En 2009, 2010 y 2011 el CONAC estableció diversas fechas para el inicio de la aplicación efectiva de las diversas disposiciones: El 15 de diciembre del 2010 emitió el acuerdo de interpretación, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del gobierno federal tienen la obligación a partir del 2012 de realizar registros contables con base acumulativa apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental así como las normas y metodologías que establecen los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente a partir de la fecha señalada tiene la obligación de emitir información contable presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contable siguientes:

Marco Conceptual:
Postulados Básicos
Clasificador por Objeto del Gasto
Clasificador por Tipo del Gasto
Clasificador por Rubro de Ingresos
Catálogo de Cuentas de Contabilidad
Momentos Contables en los Egresos
Momentos Contables de los Ingresos
Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de SHCP.

Mediante oficio circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó sobre diversas modificaciones que efectuó en el marco Contable Gubernamental.

- Las Normas Gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012.

NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos.
NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.
NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables.
NIFGG SP 04 Re- expresión.
NIFGG SP 05 Obligaciones laborales.
NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero.
NIFGE SP 01 "PIDIREGAS" proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.
NACG SP 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental.

- Las Normas Contables Principales Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio (elementos generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre del 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero 2013. Sin embargo, en relación a la obligación de que el inventario del activo fijo esté debidamente conciliado con el registro contable y que en el caso de bienes inmuebles, no se establezca en valor inferior al catastral que le corresponda en base al acuerdo 1 del 3 de mayo de 2013 se amplía el plazo para el 31-dic-2014.
- Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de esta las normas de obligación financiera nacionales e internacionales.
Adicionalmente, la UCG emitió oficio circular de fecha 18 de febrero de 2013 denominado "Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012".

La entidad no cuenta con Normas de Información Financiera generales o específicas de carácter gubernamental que regulen el registro de diversas operaciones financieras que ha reconocido en los estados financieros adjuntos y que están relacionadas con los siguientes rubros que forman parte integrante de los mismos.

- Cuentas por Cobrar y Deudores Diversos.
- Cuentas por Cobrar por Préstamos.
- Intereses Ganados y Productos Financieros.
- Depósitos en Garantías.
- Ingresos por Ventas de Mercancías y Prestación de Servicios.
- Costo de Ventas por Mercancía Vendida.
- Costo de Ventas de Servicios Prestados.
- Inventarios de Mercancías para Venta.
- Registro de Pasivos Contingentes.
- Combinación de Estados Financieros.

Para suplir la carencia de Normas Gubernamentales, la Entidad aplica las disposiciones normativas en materia contable establecidas en las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, sin que cuente con la autorización de la UCG de la SHCP.

Patrimonio

Como parte de los acuerdos emitidos por el CONAC en materia del patrimonio, el Consejo deberá a partir del 1 de enero de 2013 levantar un inventario físico de los Bienes Muebles e Inmuebles a que se refiere el art. 23 de la LGCG, conteniendo su registro contable en las cuentas específicas que coincidan con el inventario, evaluación no menor al valor catastral, publicaciones en internet u otros medios cada 6 meses, y demás acuerdos sobre el registro y evaluación del patrimonio.

V.- RÉGIMEN JURÍDICO:

El marco jurídico de la entidad auditada está sujeto a:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- Ley No. 54 de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado y de los Municipios.
- Ley No. 113 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.
- Ley de Adquisición, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal.
- Consejo Nacional de Armonización Contable.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Observación 1:

Del resultado de la revisión del cumplimiento de los formatos previamente establecidos por el CONAC se detectaron que no se encuentran actualizados al 100%.

Asímismo en el Estado de Variación en la Hacienda Pública la entidad omite su denominación de la entidad y en su lugar anota otro estado financiero.

Lo anterior es de suma importancia utilizar los formatos de uso general respetando su estructura tal como los emite el CONAC, para efectos que la información sea uniforme de interpretación ágil, eficiente y armonizada entre los tres niveles de gobierno que faciliten la consolidación.

Normatividad Violada:

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y otras relativas.

Medidas de Solventación:

- 1) Apegarse a los lineamientos de la estructura de los formatos de uso general y estar al pendiente de los cambios que se publican a través de la página electrónica del CONAC ESTATAL.
- 2) En las notas a los Estados Financieros presentados por la entidad en los ETCAS, el auditor hizo las adecuaciones, adiciones, etc... mismas que se señalan en el Informe Corto tomando en consideración los lineamientos y guías que establece el CONAC, recomendamos sean adoptados por la entidad para que sea aprovechado el trabajo del auditor.

VI.- REGISTROS DE LA ENTIDAD ANTE DIVERSAS ENTIDADES:

El Consejo cuenta con el registro ante las siguientes instituciones:

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, contando con un Registro Federal de Contribuyente.
- Instituto de Seguridad Social y Servicio a los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).
- Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.

VII- OBJETIVOS Y METAS:

La actividad principal de la Universidad es impartir educación de tipo superior tecnológica, para formar profesionistas con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos para aplicarlos en la solución creativa de los problemas que afectan a los sectores públicos, privado y social del estado y del país.

Los recursos asignados son autorizados con base a presupuestos anuales los cuales son calendarizados de acuerdo a las necesidades para cubrir los gastos de administración e Inversiones en organismos.

Se presenta a continuación las metas programáticas de la Entidad:

Clave	Nombre del Indicador	Metas		% Avance
		Programadas	Alcanzadas	Anual
001	Dirección de Administración y Finanza			
112	EDUCACIÓN SUPERIOR DE CALIDAD PARA EL DESARROLLO Educación Superior Tecnológica			
	- Instalación de Laboratorio Prácticas académicas	2	2	100%
	- Proyectos concursando convocatorias	2	2	100%
	- Adquisición de equipo de cómputo	8	0	0%
	- Cuerpos académicos	1	0	0%
	- Estudiantes en programas de intercambio	4	5	125%
	- Seguimiento de egresados	53	78	147%
287	Coordinación Administrativa			
	- Índice de calidad en los informes trimestrales	100	96.22	96.22%
	- Decremento en número de observaciones de informes de cuenta pública	80	1	1.25%
	- Validación de los contratos celebrados	20	36	180%
	- Atención solicitud de acceso a la información	26	56	215%
	- Cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados	100	100	100%
	- Empleos generados por la bolsa de trabajo	12	12	100%
459	Coordinación Académica			
	- Número de eventos académicos	2	4	200%
	- Apoyo y estímulos a estudiantes mediante becas	140	234	167%
	- Absorción	200	193	96.50%
	- Bajas	163	150	92.02%
	- Capacitaciones a docentes	16	70	437.50%
	TOTALES	929	1039.22	112%

En resumen al 31 de diciembre del 2019 el Consejo programó 929 metas, cumpliendo con 1,039 metas, representando en el ejercicio un alcance de cumplimiento del 112% superando las expectativas.

La información antes descrita se tomó del formato ETCA-III-04 al 31 de diciembre de 2019, proporcionados por la entidad y de la entrevista con el personal encargado de preparar la información de referencia, de la cual en nuestra opinión se observa un índice de alcance o de gestión alto.

VIII.- SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO:

La Universidad Tecnológica de Guaymas cuenta con equipo de cómputo para manejar sus registros contables y de información, de entre los cuales destacan los sistemas: Cheppaq, SAACG.net de INDETEC. Los sistemas anteriores mencionados proporcionan apoyo en la elaboración y control de cheques, la contabilidad y la elaboración y cálculo de la nómina.

Se elaboran en forma mensual Estados Financieros de la Entidad basados en la información que proporcionan los registros contables.

Derivado de una evaluación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) denominado SAACG.net de INDETEC con el que actualmente está operando, se concluye que les permite generar los registros contables y presupuestarios en forma automatizada y, por única vez los momentos contables correspondientes cumpliendo con los requerimientos que marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lo óptimo sería lograr que el mismo SCG generara todos los formatos previamente establecidos por el CONAC y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios ya que estos se elaboran a parte en el programa informativo de EXCELL.

IX.- CATÁLOGO DE CUENTAS:

El catálogo nos parece adecuado a los registros necesarios de la entidad, la Universidad dispone con un nuevo catálogo de cuentas, que cumple con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que contempla la armonización contable para los tres niveles de gobierno; normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

X.- POLÍTICAS DE REGISTRO:

- a) **Base de Registro.-** Los gastos se reconocen y se registran en el momento en que se devengan y los ingresos se registran conforme lo establece el acuerdo que reforma las normas y metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos, emitido por el CONAC el 19 de julio de 2013 y publicado en el D.O.F. el 08 de agosto de 2013 y actualizado al 27 de septiembre de 2018.

- b) **Costo Histórico.-** Los bienes se registran a su costo de adquisición. No se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros, en términos de la NIF B-10 del Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Las cifras incluidas en los estados financieros fueron determinadas con base en costos históricos, debido a que el organismo es una institución con fines no lucrativos y no tiene como propósito fundamental darle mantenimiento financiero a su patrimonio, premisa básica para el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.
- c) **Depreciación de Inmuebles, Maquinaria y Equipo.-** A partir del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, se reconoce la depreciación en línea recta de los bienes a través del tiempo, atendiendo a la vida útil de los mismos en base a la guía de Vida Útil estimada y porcentajes de depreciación, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
- d) **Legalidad.-** De acuerdo a la práctica contable, todas las operaciones celebradas deben observar las disposiciones legales contenidas en las diversas Leyes y Reglamentos Gubernamentales. Cuando existen conflictos contra las Normas de Información Financiera Gubernamental se da preferencia a las disposiciones legales.
- e) **Inversiones en Activos Fijos.-** Las inversiones en activos no monetarios se registran a su valor o costo de adquisición incluidos los derechos, impuestos y gastos de importación impuesto directos o indirectos no recuperables, así como; honorarios profesionales, seguros, almacenaje, etc... que recaigan sobre la adquisición. Se registra a resultados los montos de la depreciación sistemáticamente a lo largo de su vida útil. La depreciación es un proceso de distribución del COSTO DE ADQUISICIÓN y, ésta misma es calculada sobre bases y métodos consistentes a partir de la fecha en que el bien esté disponible para su uso (ver inciso C), estos son considerados egresos en el período en que se adquieren únicamente en el PRESUPUESTO DE EGRESOS; lo anterior en base a la normatividad emitida por el CONAC y la NIF C-6 emitida por el CINIF.
- f) **Obligaciones Laborales.-** La Entidad no reconoce los efectos contingentes de las obligaciones laborales del personal contenidas en la NIF D-3, emitidos por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C., ya que conforme a los artículos 3,4,5 y 96 de la Ley Número 38 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, y artículo 1 del Reglamento de la Ley antes mencionada, la función de otorgar las jubilaciones y pensiones corresponde al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON).

Observación 2:

Más sin embargo; la entidad tiene la obligación de determinar su PASIVO LABORAL generados por la antigüedad de su personal, mediante un estudio actuarial de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada tres años a valores presentes.

Normatividad Violada:

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, título segundo, capítulo I, artículo 5º, fracción V.

Medidas de Solventación:

Se requiere que la entidad contrate los servicios de un actuario y registre su pasivo laboral.

XI.- INFORMACIÓN FINANCIERA:**Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 (Pesos Históricos)**

RUBRO	ACTIVO	PASIVO + PATRIMONIO
Efectivo y Equivalentes	5,045,780.	
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,724.	
Derechos a Recibir Bienes y Servicios	0.	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.	
Almacenes	0.	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	56,994,464.	
Bienes Muebles	31,370,384.	
Activos Intangibles	2,795,530.	
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(16,011,274).	
Activos Diferidos	0.	
Pasivos		550,082.
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		83,403,546.
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		(1,446,436).
Resultado de Ejercicios Anteriores		2,487,914.
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		(4,797,498).
Total	80,197,608.	80,197,608.

Estado de Actividades por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Rubro	Importe
Ingresos y Otros Beneficios	32,444,071.
Gastos y Otras Pérdidas	33,890,507.
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	(1,446,436).

Para las pruebas de auditoría, se seleccionaron para su revisión las siguientes cuentas:

NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO	% ALCANCE	OBSERVADO
Efectivo y Equivalentes	5,045,780.	70.	0.
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,724.	100.	0.
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.	0.	0.
Inversiones financieras a largo plazo	0.	0.	0.
Almacenes	0.	0.	0.
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	56,994,464.	55.	0.
Bienes Muebles	31,370,384.	55.	0.
Activos Intangibles	2,795,530.	60.	0.
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(16,011,274).	50.	0.
Activos Diferidos	0.	0.	0.
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	533,685.	60.	0.
Otros Pasivos a Corto Plazo	16,397.	80.	0.
Hacienda Pública/Patrimonio	79,647,526.	00.	0.
Ingresos y Otros Beneficios	32,444,071.	60.	0.
Gastos y Otras Pérdidas	33,890,507.	70.	0.
Cuentas de Orden Contables y Presupuestales	0.	80.	0.

XII.- RESULTADO DE LA REVISIÓN A CADA RUBRO:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES

<u>CUENTA</u>	<u>SALDO AL</u> <u>31-XII-19</u>
Fondo Fijo de Caja	0.
Efectivo y Equivalentes	5,012,247.
Inversiones Temporales	33,533.
Total	<u>5,045,780.</u>

CONCEPTO	EFFECTIVO	BANCOS	DEPÓSITOS EN FONDOS DE INVERSIONES	IMPORTE DE EFFECTIVO Y EQUIVALENTES
Fondo Fijo	0.			0.
FEDERAL BANAMEX		10.907.		10.907.
INVERSIONES INTEGRAL 4445 BANAMEX		0.	33.532.	33.532.
INGRESOS PROPIOS 44947 INBURSA		130.865.		130.865.
CUENTA FUENTE 4578 INBURSA		.21		0.
ESTATAL BBVA		3.568.554.		3.568.554.
FEDERAL BBVA		1.264.048.		1.264.048.
PRODEP HSBC		37.873.		37.873.
Subtotal	0.	5,012,247.	33.532.	5,045,780.

Comentarios:

En las notas a los estados financieros preparados por la entidad, omite señalar valores en la última columna, estos fueron adicionados por el auditor.

El rubro de efectivo corresponde a un fondo revolvente para la operación de diversos gastos de las distintas unidades administrativas en su mayoría se utiliza para compras menores. El rubro de depósitos en fondos de inversión representa remanentes de recursos presupuestales comprometidos en programas especiales como los Fondos de Apoyo a la Calidad (FAC), Programa de Desarrollo del Profesorado (PRODEP), Apoyo a la Infraestructura 2012, del Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior.

Nos llamó la atención por primera vez en 22 años de participar como auditor externo que en el ente auditado no maneja fondos fijos de caja. Originando con ello un alto costo administrativo ya que elaboran transferencias o cheques a favor de proveedores de 50 a 100 pesos. Recomendamos sean implementados para eficientar los recursos.

Objetivo de la revisión:

- Comprobar la adecuada presentación de las partidas en los Estados Financieros.
- Verificar el correcto registro de los depósitos, retiros y trasposos de las cuentas bancarias.
- Verificar el registro de los rendimientos que generan estas cuentas.
- Comprobar que se incluyen todas las cuentas y saldos en la información financiera.

Procedimientos aplicados:

- 1) Partiendo de los saldos de estas cuentas en los Estados Financieros se solicitaron las conciliaciones bancarias que amparan dichos importes para su análisis, las cuales presentan la firma de la Directora de Administración y Finanzas de la C.P. Vicente López Arrellano, Lic. Javier Enrique Carrizales Salazar.
- 2) Se coteja saldos de los auxiliares contra balanza de comprobación.
- 3) Se revisaron las conciliaciones.
- 4) Se cotejaron movimientos de los auxiliares contra cuentas de mayor.
- 5) Se elaboraron confirmaciones de saldos con las instituciones bancarias.
- 6) Se revisó la antigüedad de las partidas en tránsito.
- 7) Se entrevistó con el director de Administración y Finanzas para la aclaración de dudas y aclaraciones que se presentaron.

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

<u>CUENTA</u>	<u>SALDO AL</u> <u>31-XII-19</u>
Deudores Diversos	2,724.
Total	<u>2,724.</u>

El saldo de \$2,724. Se integra por:

NOMBRE DEL DEUDOR	IMPORTE	VENCIMIENTO
Armando Palomares Lara	48.	31-MZO-20
Javier E. Carrizales Salazar	2,150.	31-MZO-20
Subsidio al Empleo	526.	31-MZO-20
Total	2,724.	

Comentario:

Nada que manifestar.

Objetivo de la revisión:

- Comprobar su adecuada presentación en los Estados Financieros de la Entidad.
- Comprobar la autenticidad del derecho de cobro de las mismas.
- Comprobar su adecuada valuación.

Procedimientos aplicados:

Partiendo de los saldos en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2019 se revisó que estos sean reales y que estén debidamente registrados en los auxiliares de contabilidad.

Por su poca importancia relativa no se elaboraron confirmación de saldos en cuentas por cobrar, la entidad manifestó que se trataba de gastos por comprobar del rector y otros empleados.

ACTIVO NO CIRCULANTE**CUENTA**

Conceptos	Saldos al 31- XII-18	Inversiones	Bajas	Saldos al 31- XII-19
Bienes Inmuebles:				
Terrenos	21,502,500.			21,502,500.
Edificios	22,622,095.	12,869,869.		35,491,964.
Total Bienes Inmuebles	44,124,595.	12,869,869.		56,994,464.
Mobiliario y equipo de :				
Administración	7,021,778.	16,585,095.		23,606,873.
Educacional y recreativo	2,330,259.	2,458,971.		4,789,230.
Equipo Médico y de laboratorio	13,096.			13,096.
Maquinaria , otros equipos y herramientas	634,709.			634,709.
Colección, obras de arte y objetos valiosos	0.	947,676.		947,676.
Vehículos y equipo de transporte	1,378,800.			1,378,800.
Agropecuario				0.
Médico				0.
Biblioteca	0.			0.
Total de bienes muebles	11,378,642.	19,991,742.		31,370,384.
Activos Intangibles:				
Software	1,663,113.		1,663,113.	0.
Licencias	97,992.	2,697,537.		2,795,529.
Total Activos Intangibles	1,761,105.	2,697,537.	1,663,113.	2,795,529.
Sub Total Activo no Circulante	57,264,342.	35,559,148.	1,663,113.	91,160,377.
Depreciación Acumulada no circulante	(6,893,033).	(9,118,241)		(16,011,274).
Total activo neto no circulante	50,371,309.	26,440,907.	1,663,113.	75,149,103.
Inversiones Financieras Activo Diferido	0.			0.
Otros Activos No Circulantes	128,083.		128,083.	0.
Totales	50,499,392.	26,440,907.	1,791,196.	75,149,103.

Comentarios:

La entidad omite señalar en sus notas las altas y bajas del activo no circulante del ejercicio.

Objetivo de la revisión:

- Comprobar su adecuada presentación en los Estados Financieros de la Entidad.
- Verificar que se tenga la documentación comprobatoria que demuestre la propiedad y el correcto registro de los mismos.
- Verificar si hubo bajas de Activos, que estén autorizados en Acta de Asamblea y que estén correctamente registradas en contabilidad.
- Comprobar su existencia y uso.
- Revisión de que se cumpliera con la correcta determinación de la DEPRECIACIÓN ACUMULADA en atención a la nueva normatividad que entró en vigor en el ejercicio 2014; emitida por el CONAC.

Procedimientos aplicados:

Partiendo de los registros analíticos de las cuentas de bienes muebles e inmuebles se procedió en forma selectiva a la revisión de la documentación que ampara dichos bienes; así como, la inspección física.

PASIVO CIRCULANTE

<u>CUENTA</u>	<u>SALDO AL</u> <u>31-XII-19</u>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	533,685.
Otros Pasivos a Corto Plazo	16,397.
Total	<u>550,082.</u>

Comentarios:

- a) El 48.78% del saldo del pasivo de cuentas por pagar a corto plazo corresponden a la cuenta de PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO un saldo de \$268,335. este saldo se integra según registros contables por:

<u>Ref.</u>	<u>Nombre del Acreedor</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
1.-	Asociación Nacional de Universidad Tecnológica	\$ 11,870.	31-MZO-20
2.-	Comisión Federal de Electricidad	5,207.	20-ENE-20
3.-	Gobierno del Estado de Sonora	25,273.	09-ENE-20
4.-	Pronergi Soluciones, S.A. de C.V.	29,000.	09-ENE-20
5.-	Recolectora de Desechos y Residuos King Kong, S.A. de C.V.	8,770.	22-ENE-20
6.-	José Alfredo López	6,449.	09-ENE-20
7.-	Telefonía por Cable, S.A. de C.V.	28,419.	21-FEB-20
8.-	Copiadoras y Servicios de Sonora, S.A. de C.V.	2,464.	21-FEB-20
9.-	Gasred, S.A. de C.V.	3,357.	15-ENE-20
10.-	Innovación Tecnológica Normex Sapi de C.V.	45,958.	09-ENE-20
10.-	Edgar Eduardo Abril Aguilar	45,908.	09-ENE-20
11.-	Salvador Antonio Montiel Soto	23,200.	17-ENE-20
12.-	Karla María Quintana Verdugo	3,286.	09-ENE-20
13.-	Santos Efrén Roselles Santoscoy	25,520.	09-ENE-20
14.-	Heriberto Velázquez	3,654.	SALDO NO PAGADO
TOTAL		<u>268,335.</u>	

b) El 33.02% del saldo de cuentas por pagar a corto plazo corresponde a cuentas por pagar denominada **RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO** por el importe de \$181,647. este saldo se integra según registros contables por el importe de \$181,647. este saldo se integra según registros contables por:

<u>Ref.</u>	<u>Nombre del Acreedor</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>VENCIMIENTO</u>
1.-	ISR Retenido por Salario	146,005.	17-ENE-20
2.-	ISR Retenido 10% Servicios Profesionales.	1,428.	17-ENE-20
3.-	ISR Retenido Asimilado a Salario.	34,214.	17-ENE-20
TOTAL		<u>181,647.</u>	

Comentario:

La entidad omite registrar en su contabilidad la cuenta por pagar por cuotas obrero patronales de seguridad social al ISSSTESON, deuda contraída desde ya hace años atrás. Así mismo el PASIVO LABORAL por derechos adquiridos de la prima de la antigüedad (Ver observación 2).

Objeto de la revisión:

- Comprobar su adecuada presentación en los Estados Financieros de la Entidad.
- Comprobar que los Pasivos que se muestran en los Estados Financieros de la Entidad son reales y representan obligaciones de la misma.
- Comprobar que los Pasivos estén adecuadamente clasificados, descritos y revelados en los registros de la Entidad.

Procedimientos aplicados:

1. Partiendo para su análisis de los saldos reflejados en la balanza de comprobación al cierre del ejercicio. En el caso de las retenciones hechas a favor de terceros, se examinó la documentación que ampara dichas retenciones y el correcto registro de las mismas.
2. Se elaboraron confirmaciones de saldos.
3. Se revisó que los pagos fueran a través de transferencias bancarias.
4. Se revisaron algunos contratos de servicios y adquisiciones contratadas.
5. Se revisaron que los comprobantes cumplieran con los requisitos fiscales.
6. Se revisó el control interno en materia de pagos a proveedores.

HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO

Nombre de la Cuenta	SALDO 31-XII-19	SALDO 31-XII-18
Aportaciones	0.	0.
Donaciones de Capital	83,403,546.	50,186,816.
Resultados de Ejercicios Anteriores	2,487,914.	4,311,325.
Resultado del Ejercicio	(1,446,436).	(1,823,411).
Reservas	0.	3,128,264.
Rectificación de Resultados de Ejercicios Anteriores	(4,797,498).	0.
Total	79,647,526.	55,802,994.

Comentario:

La entidad no explica en sus notas a los estados financieros la variaciones relevantes de las cuentas antes señaladas y además presentan diferencias el Estado de Variación en la Hacienda Pública contra el Estado de Situación Financiera; situación que deberá aclarar la entidad.

Objetivo de la revisión:

- Comprobar su adecuada presentación en los Estados Financieros de la Entidad.
- Verificar que los importes que se presentan en los distintos renglones son reales.

Procedimientos aplicados:

El procedimiento utilizado fue la inspección de la documentación legal comprobatoria, así como la inspección física en los casos que así lo requirieron cotejado contra auxiliares de contabilidad. Se revisó la documentación y registros de los importes que se afectaron en la cuenta de Resultados de Ejercicios Anteriores la cual forma parte del Patrimonio de la Entidad.

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIAS

<u>CUENTA</u>	<u>SALDO AL</u> <u>31-XII-19</u>
Contables	0.
Presupuestarias	0.
Total	<u>0.</u>

La entidad omite registrar en sus notas a los estados financieros los valores de las cuentas de orden contables; como son, los juicios laborales, bienes en comodato, etc...

La entidad registra en el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) las cuentas de orden contable y presupuestarias comparándolas con las presentadas en los informes ETCA para la cuenta pública con los siguientes saldos; con resultados satisfactorios.

Nombre de la cuenta	Cuentas	Deudor	Acreedor
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	8110	14,856,481.	
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	8120	(543,804).	
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	8130	15,001,225.	
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	8140	0.	
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	8150	(29,313,902).	
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	8210		(14,856,481).
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	8220		4,834,546.
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS	8230		(15,426,087).
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	8240		(4,347).
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	8250		318,739.
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	8260		9,742.
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	8270		25,123,888.
TOTALES		0.	0.

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

<u>CUENTA</u>	<u>SALDO AL</u> <u>31-XII-19</u>
-Ingresos por venta de Bienes y Servicios	2,520,293.
-Participaciones y Aportaciones	26,672,968.
-Otros Ingresos y Beneficios	3,250,810.
Total	<u><u>32,444,071.</u></u>

Comentario:

Nada que manifestar.

Objetivo de la revisión:

- Comprobar que los ingresos representen transacciones efectivamente realizadas por la entidad.
- Comprobar la consistencia en los métodos utilizados.
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los Estados Financieros de la Entidad.

Procedimientos aplicados:

Se analizó mediante revisión física la documentación, así como los auxiliares de Mayor, Estados de Cuenta, las Fichas de Depósito, los movimientos que amparan la entrada de dinero, de igual forma su correcto registro.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Los gastos y otras pérdidas durante el ejercicio se aplicaron de la siguiente forma:

CONCEPTO	SALDO 31-XII-19
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
<u>Gastos de Funcionamiento:</u>	
Servicios Personales	17,476,132.
Materiales y Suministros	1,352,476.
Servicios Generales	5,627,040.
<u>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</u>	
Ayudas Sociales	344,525.
<u>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias:</u>	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	9,090,334.
Gastos de funcionamiento u operativos	33,890,507.
<u>Inversión Pública:</u>	
Inversión Pública No Capitalizable	0.
Total	33,890,507.

Comentario:

Nada que manifestar

3. El Desahorro

El Desahorro del ejercicio 2019 fue por (\$1,446,436).

Comentario:

Nada que manifestar

Objetivo de la revisión:

- Comprobar que los gastos correspondan a transacciones reales.
- Comprobar su adecuado registro.
- Comprobar su adecuada presentación y revelación en los Estados Financieros.
- Asegurarse que los registros correspondan a operaciones normales.

Procedimientos aplicados:

Se analizó en forma selectiva, mediante revisión física la documentación que amparan dichas erogaciones.

Uno de los renglones relevantes de los egresos es el correspondiente al pago del personal administrativo, técnicos, inspectores, etc. procediendo a revisar selectivamente las nóminas correspondientes.

XIII.- SITUACIÓN FISCAL:

A la fecha del presente informe la Universidad cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones fiscales al 31 de diciembre de 2019. Excepto por la deuda al ISSSTESON por cuotas de seguridad social del personal, importe del pasivo que no se encuentra registrado en contabilidad.

XIV.- SOLVENTACIÓN DE OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR:

En el ejercicio terminado en diciembre de 2018 en el informe complementario emitido por el auditor externo el C.P.C. Carlos Enrique Herrera Cabanillas por el ejercicio terminado al 31 de diciembre 2018, emitiendo una opinión favorable en su dictamen; cabe hacer mención que en el informe complementario el colega señaló una observación la cual aun no se encuentra solventada por el ente auditado. A continuación se describe:

“OBSERVACIÓN 1

Se observó en la revisión de los gastos de nómina que no existen pagos de seguridad social al ISSSTE o ISSSTESON para el personal de la entidad, lo cual terminamos de confirmar constatar que esta situación fue señalada en informes del ISAF de 2016 lo cual va en contra del Artículo 3 y 4 de La Ley de del instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora. Este hecho es delicado pues aunado a las violaciones en materia laboral que ello conlleva también en materia fiscal tendríamos que considerar que los gastos de sueldos y salarios no cumplen con los

requisitos fiscales por la cantidad de \$17,499,810.00, mismo que de acuerdo al Artículo 10 Ley de Impuesto Sobre la Renta (LISR) los No deducibles podrían repercutir en un impuesto sobre la renta al no cumplir con los requisitos fiscales de las deducciones de ese concepto según el artículo 27 Fracción V Párrafo 2 de LISR el cual nos indica que deben ser cubiertas las retenciones tanto en materia de seguridad social.

NORMATIVIDAD VIOLADA

Artículo 3, 4 Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

Artículo 10, 27 Fracción V Párrafo 2 Ley del Impuesto Sobre la Renta.

SUGERENCIAS

Que se le siga dando un seguimiento exhausto a fin de que los trabajadores les sean reconocidos sus derechos constitucionales de seguridad social ante la delegación de ISSSTESON o en su defecto celebrar el convenio ante el ISSSTE Federal, que de acuerdo a oficio de 9 de enero de 2018 podemos observar que ya fue efectuada tal solicitud; sin embargo, a la fecha no ha tenido el resultado solicitado.”.

XV.- CONCLUSIONES:

Habiendo analizado la Organización General de la Universidad Tecnológica de Guaymas, así como su gasto corriente, recursos humanos y materiales, ingresos y egresos por el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, así como a los controles internos establecidos, concluimos en lo siguiente:

Existe una adecuada organización dentro de la Entidad, sin embargo; se recomienda mejorar la aplicación de las políticas y procedimientos de control interno previamente establecidas, para minimizar el riesgo inherente de Control Interno.

Se detectaron algunas faltas de revelación suficiente y en la nomenclatura en las notas a los Estados Financieros elaboradas por la entidad, por lo que recomendamos complementar con las elaboradas por el auditor, ya que algunas se adicionaron, reordenaron, adecuaron y mejoraron verificando que cumplieran con la LGCG y con los lineamientos emitidos por el CONAC, con la finalidad de que si le parece bien a la entidad sean adoptadas y les sirva como guía, las cuales se encuentran en el Informe Corto de Auditoría.

En el desarrollo de nuestro trabajo se observó que el porcentaje de cumplimiento de las metas y objetivos el promedio anual determinado es del 112%, que en nuestra opinión es alto.

Como se señala en la observación 1 y 2, la entidad deberá apearse y tener mayor cuidado en dar seguimiento en la elaboración de los FORMATOS de uso general previamente establecidos por el CONAC. Así como calcular y registrar su PASIVO LABORAL. Asimismo solventar la observación señalada por el auditor externo y el ISAF del ejercicio 2018, mismo que se señala en el apartado de solventación de observaciones del ejercicio anterior” .

Se detectaron diferencias de presentación entre el Estado de Situación Financiera y el Estado de Variación en la Hacienda Pública.

Quedamos a sus órdenes para comentar de una forma más amplia el contenido de este informe, en caso de que ustedes así lo juzguen conveniente.

Atentamente

C.P.C. César Norzagaray Esquer, P.C.C.A.
Cédula Profesional No. 1136404
Auditor Externo

DES PACHO
NORZAGARAY & SOC.

Respeto, Justicia y Honestidad
Av. L. Alvarado No. 1624 Pds. C.P. 85110.
Cul. Obregón, Tlaxcala. Tel. (644)413-59-30.

C.c.p. Lic. Javier Enrique Carrizales Salazar UTG.
C.P. Marco Antonio Cruz Elizondo, Director General de la Dirección General de Auditoría Gubernamental.
Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del ISAF.
Archivo.